



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DICOMVISEK CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR :	USD. \$	3.600,00
AUMENTO DE CAPITAL:	USD. \$	227.710,00
CAPITAL ACTUAL :	USD. \$	231.310,00

Dí:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veinticinco (25) de Septiembre del año dos mil ocho**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor Licenciado **José Alejandro Játiva Rodríguez**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **DICOMVISEK CIA. LTDA**, según consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una que contiene Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DICOMVISEK Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece, el señor Licenciado José Alejandro Játiva Rodríguez, en su calidad de Gerente General, a nombre de la

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DICOMVISEK CIA. LTDA.

000001
RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

representación de la compañía DICOMVISEK CIA. LTDA. el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, de profesión licenciado en comercio exterior, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, como le acredita con el nombramiento adjunto y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, con el objeto de reformar el estatuto social de la compañía, y aumentar el capital social de conformidad a lo resuelto por la Junta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía DICOMVISEK CIA. LTDA., se constituyó el dos de mayo del año dos mil, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de junio del mismo año; **b)** La compañía aumento su capital social a TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Antonio Vela Velasco, el diez de septiembre del dos mil uno, inscrita el veintinueve de noviembre del dos mil uno; **c)** La Junta Universal de Socios en sesión celebrada el once de febrero de dos mil ocho, resolvió por unanimidad el aumento de capital social de USD \$ 3.600,00 a USD \$ 231.310,00 y autorizó al Gerente General en su calidad de representante legal de la compañía para que celebre la correspondiente escritura pública y realice todos los trámites y actos necesarios para el perfeccionamiento de dicha reforma, según lo aprobado por la Junta General Universal.-

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El compareciente declara aumentado el capital de la compañía DICOMVISEK CIA. LTDA en USD \$ 227.710,00, con lo

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DICOMVISEK CIA. LTDA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

01/02/2012

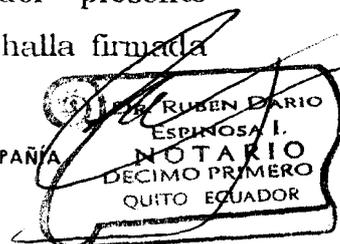
que el capital social de la compañía asciende a la suma de USD \$ 231.310,00, para capitalización de la compañía, el cual ha sido íntegramente pagado por los socios, en consecuencia el artículo quinto del Estatuto Social dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de doscientos treinta y un mil trescientos diez dólares (USD \$ 231.310,00), dividido en veinte y tres mil ciento treinta y un (23,131) participaciones de diez dólares cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.- Igualmente queda reformado el contrato en su parte tercera correspondiente al cuadro de integración de capital que dirá:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	APORTE EN NUMERARO	CAPITAL SOCIAL
Lauro Jativa Bolaños	1.260,00	35,0%	79.710,00	79.710,00	0	80.970,00
Gustavo Alfredo Jativa R.	1.170,00	32,5%	74.000,00	74.000,00	0	75.170,00
José Alejandro Jativa R.	1.170,00	32,5%	74.000,00	74.000,00	0	75.170,00
TOTAL	3.600,00	100,0%	227.710,00	227.710,00	0	231.310,00

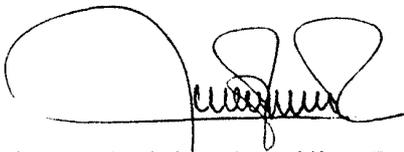
CUARTA: El presente aumento de capital social y reforma de estatutos está conforme a lo señalado y dispuesto en la Junta General de Socios de la compañía, celebrada el once de febrero de dos mil ocho, que se agrega a esta escritura como habilitante.-

QUINTA: Todos los socios que suscriben y pagan el aumento del capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Licenciado José Alejandro Játiva Rodríguez, en la calidad que comparece declara bajo juramento que hasta la presente fecha su representada no tiene contratos con el sector público ni con ninguna de sus instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y formalidades conducentes al perfeccionamiento del presente instrumento público".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DICOMVISEK CIA. LTDA.



por la Doctora Ana Mercedes Navas, Abogada con matrícula profesional número tres mil trescientos veinte y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



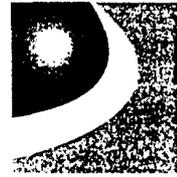
Lic. José Alejandro Játiva Rodríguez.
C. C. No. 1710 49945-8

Al Notario:
Pérez S.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DICOMVISEK CIA. LTDA.

5720



DICOMVISEK
CIA. LTDA.

Quito, 06 de Junio del 2005

Señor
LIC. JOSE ALEJANDRO JÁTIVA RODRIGUEZ
Presente.-

De mi consideración:

Me complace comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de la compañía limitada, **DICOMVISEK CIA. LTDA.** en concordancia con el Artículo Décimo Noveno del estatuto social tuvo el acierto de reelegir a Usted por unanimidad, como **Gerente General** de la misma, por un periodo de cinco años (5) con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, autorizada por el señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el 2 de Mayo del 2000, inscrita en el Registro Mercantil el 01 de Junio del mismo año. La Junta General Universal de su nombramiento fue celebrada el 6 de Junio del 2005.

Sírvase dar su aceptación a inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 de la ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Gerencia General de la Compañía. Entre sus atribuciones y deberes consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Ing. Gustavo Alfredo Játiva Rodríguez
PRESIDENTE
DICOMVISEK CIA. LTDA.
C.C. 100169259-7

*Acepto, el nombramiento de Gerente General de la Compañía
DICOMVISEK CIA. LTDA. Quito, 06 de junio del 2005.*

José Alejandro Játiva Rodríguez
Gerente General
DICOMVISEK CIA. LTDA.
C.C. 171019945-8

Con esta fecha se inscribió el presente documento bajo el No. **5720** del Registro de Nombramientos Tomo **136**
Quito a **21 JUN 2005**



REGISTRO MERCANTIL
[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GONZALO SEGARRA
El GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN NUEVO ARIJO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

La copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista - Doy fe. (Número 5 Atr. 18 Ley Notarial Quito,

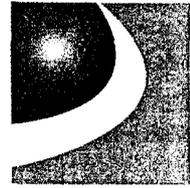
25 SET. 2008

Rubén D. Espinosa I.
~~Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo~~
~~NOTARIO UNDECIMO DE QUITO~~



[Handwritten signature]

0000004



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE DICOMVISEK CIA. LTDA.
CELEBRADA EN QUITO EL 11 DE FEBRERO DEL 2008**

DICOMVISEK
CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de febrero del 2008, siendo las 15H00 horas, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en la Av. Eloy Alfaro N52-359, Edificio Jativa, primer piso, se reúnen los socios: 1.- Sr. Lauro Jativa Bolanos, por sus propios derechos, propietario de 126 participaciones, 2.- Ing. Gustavo Jativa Rodríguez, por sus propios derechos, propietario de 117 participaciones, y 3.- Lcdo. Alejandro Jativa Rodríguez, por sus propios derechos, propietario de 117 participaciones.

Una vez presente el total del capital suscrito y pagado, constada dicha presencia, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 234 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 11 del estatuto de la compañía, los socios se constituyen en Junta General Ordinaria y declaran instalada la sesión.

Para ello se establece, según el estatuto de la compañía al señor Lcdo. Alejandro Jativa Rodríguez como Secretario de la Junta y como Presidente de la misma al Ing. Gustavo Jativa Rodríguez quien comprobando el quórum legal, ordena se agregue la lista de los asistentes. Luego de esto se procede a la lectura del orden del día, que ha sido notificado a los socios el 01 de febrero del presente año:

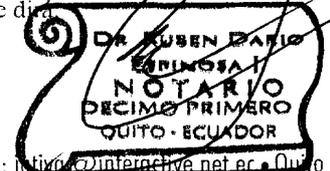
1. Conocer y resolver sobre el informe del gerente y los resultados obtenidos por la compañía en el año 2007.
2. Conocer y resolver sobre el aporte a la Reserva Legal y otras reservas.
3. Conocer y resolver, sobre el aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía.

En lo referente al primer y segundo punto, toma la palabra el Lcdo. Alejandro Jativa Rodríguez, Gerente General de Dicomvisek Cia. Ltda. y procede a dar lectura de su informe anual, inmediatamente da lectura del Balance General, Estado de Perdidas y Ganancias del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2007; momento en el que aclara puntos relevantes del informe económico.

En lo referente al tercer punto, toma la palabra el Sr. Lauro Jativa Bolanos, quien manifiesta que sería procedente aumentar el capital social de Dicomvisek Cia. Ltda. para dar una mayor solvencia al giro económico de la empresa. Para lo cual sugiere capitalizar las utilidades no distribuidas que presentó la empresa en el ejercicio económico 2007, monto que de acuerdo al Balance General del 01 de enero al 31 de diciembre del 2007, asciende a la suma de USD\$227.711,45 y que para poder redondearlo, se lo realice por el valor de USD\$227.710,00 y la diferencia pase a formar parte de Utilidades Retenidas. El monto señalado sería entonces incrementado al capital actual en proporción al monto de participación vigente de cada uno de los socios.

1. La Junta General, después de haber examinado los informes del Gerente General, puestos a su consideración, aprueban los Estados Financieros, Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias del ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2007 en todas sus partes, así como la gestión de los administradores.
2. La Junta General, decide reinvertir las utilidades del presente año en el monto de USD\$227.710,00, por unanimidad de votos y por tanto reformar el estatuto social en lo referente al Capital Social, en los siguientes términos:

Sustituyase el artículo 5 del Estatuto Social por el siguiente: Artículo Quinto: Capital.- El Capital de la compañía es de doscientos treinta y un mil trescientos diez dólares (USD\$231.310,00), dividido en veinte y tres mil ciento treinta y uno (USD\$23.131,00) participaciones de diez dólares cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. Igualmente, reforma el contrato en su parte tercera correspondiente al cuadro de integración de capital, que dice:



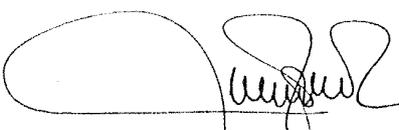
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
LAURO GUSTAVO JATIVA BOLANOS	1,260.00	35.00%	79,710.00	79,710.00	-	80,970.00
GUSTAVO ALFREDO JATIVA RODRIGUEZ	1,170.00	32.50%	74,000.00	74,000.00	-	75,170.00
JOSE ALEJANDRO JATIVA RODRIGUEZ	1,170.00	32.50%	74,000.00	74,000.00	-	75,170.00
TOTAL	3,600.00	100.00%	227,710.00	227,710.00	-	231,310.00

3. La Junta General, conoce acerca del cumplimiento de la Reserva Legal en su totalidad en el ejercicio 2001 y no realiza ninguna otra reserva.

Agotados los puntos del orden del día, el Presidente otorga unos minutos de reserva para la redacción del acta, misma que una vez dada su lectura es aprobada por unanimidad y firmada por todos los socios.

Se levanta la sesión a las 18H30.


Ing. Gustavo Jativa
SOCIO-PRESIDENTE


Lcdo. Alejandro Jativa
SOCIO-SECRETARIO


Sr. Lauro Jativa
SOCIO



0007015



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dpto de Afiliacion y Control Patronal

GARCIA DUENAS MERCY PASTOR

Agosto 11 del 2008 00:42

Estado de la Empresa

Quito, 2008-08-11

Señor:
 JATIVA RODRIGUEZ JOSE ALEJANDRO
 Representante Legal de la Empresa
 1791728963001 - DICOMVISEK CIA. LTDA
 Oficina: 0001-DICOMVISEK CIA. LTDA

El IESS extiende este certificado de cumplimiento de las obligaciones patronales que la empresa mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El I.E.S.S. aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

I. E. S. S.
RECEPCION CARTERA Y COBRANZAS

Mercy Garcia Duenas
 Firma del funcionario
 Dpto de Afiliacion y Control Patronal
 GARCIA DUENAS MERCY PASTORA
 C.I.: 1303946089

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dr. Angel V. Rocha Romero
 Firma del Secretario General
 DIRECCION GENERAL

Imprimir

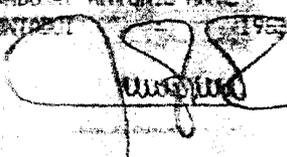
Cerrar

[Handwritten signature]

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I
 NOTARIO DECIMO PRIMERO
 QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA N° 171049945-8
 JATIVA RODRIGUEZ JOSE ALEJANDRO
 TIBERIO ANTONIO ANTE SAN JOSE DE ESALTEÑA
 04 FEBRERO 1970
 0293 00293
 IMBABURA ANTONIO ANTE
 ATENTAMENTE 1993




ECATORIANA***** V4434V444
 CRENDO MARICELA ELIZABETH PINEDA V
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 CARO GUSTAVO JATIVA PROF. OCUP
 JULIA ENRI RODRIGUEZ
 17/03/2006
 17/03/2008
 BEN 1781913
 PULGAR ALFREDO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 SECCION DE IDENTIFICACION DE RESACLES
 RESACLES CONSTITUYENTE
 28 DE FEBRERO DEL 2008

095-8074 1710499458
 NOMBRE CIBOLA
 JATIVA RODRIGUEZ JOSE ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
 PROMERCA DANTON
 SANTA CRUZ
 PAMBA
 SEVENTE Y LA UNTA



Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de la
escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DICOMVISEK CIA. LTDA.**,
firmada y sellada en **Quito, a de 03 de Octubre de 2008.-**



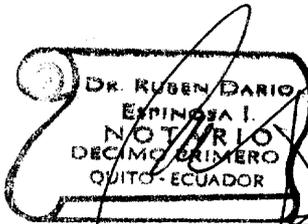
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO PÚBLICO
DECIMO PUNTO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO, ECUADOR



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000007

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **08.Q.IJ.005098**, dictada el dos (02) de Diciembre del año dos mil ocho (2.008), por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital de USD \$ 3.600,00 a USD \$ 231.310,00; y, la reforma de estatutos de **DICOMVISEK CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el veinticinco (25) de Septiembre de dos mil ocho (2.008).- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 09 de Diciembre de 2.008.-



DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON 2008

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DICOMVISEK CIA. LTDA. Otorgado por LAURO GUSTAVO JATIVA BOLAÑOS; GUSTAVO ALFREDO JATIVA RODRIGUEZ; JOSE ALEJANDRO JATIVA RODRIGUEZ. Celebrada ante mí., con fecha dos de mayo del año dos mil., tomé nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 08.Q.IJ. 5098., emitido por el Dr. Marcelo Icaza Ponce., Superintendente de Compañías, Subrogante de Quito., con fecha dos de diciembre del año dos mil ocho.- Quito a, doce de diciembre del año dos mil ocho.



DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



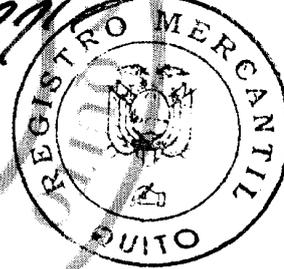
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL NOVENTA Y OCHO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 02 de diciembre de 2.008, bajo el número **4646** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1327** del Registro Mercantil de uno de junio de dos mil, a fs. 2150, Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DICOMVISEK CÍA. LTDA.**", otorgada el veinticinco de septiembre del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2830**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **052551**.- Quito, a dieciocho de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

